



**ACLARACIÓN  
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 1 de 7

**Aclaración N° 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2020 PARA CONTRATO MARCO DE**  
**EQUIPOS HIDRÁULICOS DE RESCATE A BATERIAS NFPA 1936 y**  
**EN 13204 PARA BOMBEROS**

1. Se modifican las Bases Técnicas como sigue:

**Donde dice:**

<b>3.2 Fuerzas</b>	Fuerza mínima aceptada de separación a 25 mm de las puntas de las puntas LSF según NFPA 1936 o equivalente en norma EN 13204, con certificado de laboratorio independiente (punto 7.3 de estas bases técnicas)	<b>40 kN</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
--------------------	--	--------------	--------------------

**Debe decir:**

<b>3.2 Fuerzas</b>	Fuerza mínima de separación a 25 mm de las puntas de las puntas según EN 13204, con certificado de laboratorio independiente (punto 7.3 de estas bases técnicas)	<b>40 kN</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
--------------------	--	--------------	--------------------

**Donde dice:**

<b>3.2 Fuerzas</b>	Fuerza máxima de separación HSF según norma NFPA 1936 o equivalente en norma EN 13204, con certificado de laboratorio independiente (punto 7.3 de estas bases técnicas)	<b>50 kN</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
--------------------	---	--------------	--------------------

**Debe decir:**

<b>3.2 Fuerzas</b>	Fuerza máxima de tracción según EN 13204, considerando sus adaptadores con certificado de laboratorio independiente (punto 7.3 de estas bases técnicas)	<b>50 kN</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
--------------------	---	--------------	--------------------

Aclaración N° 5

---

BOMBEROS DE CHILE

	<b>ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO</b>	RG-02-PC-13 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 2 de 7
---	--	--

**Donde dice:**

<b>3.2 Fuerzas</b>	Fuerza mínima aceptada de separación LPF según EN 13204 con certificado de laboratorio independiente (punto 7.3 de estas bases técnicas)	<b>25 kN</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
--------------------	--	--------------	--------------------

**Debe decir:**

<b>3.2 Fuerzas</b>	Distancia de tracción con sus respectivos adaptadores, con certificado del fabricante	<b>380 mm</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
--------------------	---	---------------	--------------------

2. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.

3. Se modifican las Bases Técnicas como sigue:

En la tabla de puntajes para el Separador Hidráulico operado por batería,

**Donde dice:**

<b>SEPARADOR HIDRÁULICO OPERADO POR BATERIA</b>			
<b>EXIGENCIAS LICITACIÓN</b>		<b>CONDICIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Fuerza LSF EN 13204</b>	Máxima fuerza LSF norma EN por sobre el mínimo solicitado con certificado de laboratorio independiente, según lo señalado en el punto 7.3 de estas bases técnicas	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>4</b>
<b>Fuerza HPF</b>	Máxima fuerza HSF norma NFPA por sobre el mínimo solicitado con certificado de laboratorio independiente, según lo señalado en el punto 9.3 de estas bases técnicas.	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>4</b>
<b>Apertura Máxima de separación</b>	Apertura máxima de separación de la herramienta, certificada y expresada en milímetros, por sobre lo solicitado.	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>3</b>
<b>Peso</b>	Peso de la herramienta, por debajo de lo solicitado, el peso aceptado para esta tabla de puntaje es el verificado en dependencias del Departamento Técnico.	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>2</b>
<b>Puntas con sistema agarre</b>	Las puntas del separador cuentan con púas o sistema similar que mejore el agarre durante el uso de la herramienta.	<b>SI CUMPLE</b>	<b>2</b>
<b>Sub Total</b>			<b>15</b>

Aclaración N° 5



## ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 3 de 7

### Debe decir:

<b>SEPARADOR HIDRÁULICO OPERADO POR BATERIA</b>			
<b>EXIGENCIAS LICITACIÓN</b>		<b>CONDICIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Fuerza mínima de separación EN 13204</b>	Fuerza mínima de separación a 25 mm de las puntas según EN 13204, por sobre el mínimo solicitado con certificado de laboratorio independiente, según lo señalado en el punto 7.3 de estas bases técnicas	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>4</b>
<b>Fuerza máxima de tracción EN 13204</b>	Fuerza máxima de tracción según EN 13204, considerando sus adaptadores, por sobre el mínimo solicitado con certificado de laboratorio independiente, según lo señalado en el punto 7.3 de estas bases técnicas.	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>4</b>
<b>Apertura Máxima de separación</b>	Apertura máxima de separación de la herramienta, certificada y expresada en milímetros, por sobre lo solicitado.	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>3</b>
<b>Peso</b>	Peso de la herramienta incluyendo su batería, por debajo de lo solicitado, el peso aceptado para esta tabla de puntaje es el verificado en dependencias del Departamento Técnico.	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>2</b>
<b>Apertura máxima de tracción</b>	Apertura de tracción máxima, en milímetros, con certificado del fabricante.	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>2</b>
<b>Sub Total</b>			<b>15</b>

Aclaración N° 5

---

BOMBEROS DE CHILE



## ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 4 de 7

4. Se modifican las Bases Técnicas como sigue:  
En la tabla de puntajes para el cortador Hidráulico operado por batería,

### Donde dice:

<b>CORTADOR HIDRÁULICO OPERADO POR BATERIA</b>			
<b>EXIGENCIAS LICITACIÓN</b>		<b>CONDICIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Fuerza máxima de corte</b>	Fuerza máxima de corte expresada en kN	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>4</b>
<b>Apertura Máxima</b>	Apertura máxima de la herramienta, certificada y en milímetros	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>4</b>
<b>Peso</b>	Peso de la herramienta, el peso aceptado para esta tabla de puntaje es el verificado en dependencias del Departamento Técnico	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>3</b>
<b>Cuchillas</b>	Cuchillas de acero forjado = 3	<b>SEGÚN TABLA</b>	<b>3</b>
	Cuchillas de acero fundido = 2		
	Cuchillas de acero mecanizado = 1		
<b>Reemplazo de filos/cuchillas</b>	Se puede reemplazar los filos/cuchillas sin necesidad de desarmar el cuerpo principal, sin requerir enviar al servicio técnico.	<b>SI CUMPLE</b>	<b>1</b>
<b>Sub total</b>			<b>15</b>

### Debe decir:

<b>Fuerza máxima de corte</b>	Fuerza máxima de corte expresada en kN	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>5</b>
<b>Apertura Máxima</b>	Apertura máxima de la herramienta, certificada y en milímetros	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>5</b>
<b>Peso</b>	Peso de la herramienta incluyendo su batería, el peso aceptado para esta tabla de puntaje es el verificado en dependencias del Departamento Técnico	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	<b>4</b>
<b>Reemplazo de filos/cuchillas</b>	Se puede reemplazar los filos/cuchillas sin necesidad de desarmar el cuerpo principal, sin requerir enviar al servicio técnico.	<b>SI CUMPLE</b>	<b>1</b>
<b>Sub total</b>			<b>15</b>

Aclaración N° 5



## ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 5 de 7

5. Se modifican las Bases Técnicas como sigue:

### 3.8 Accesorios

#### Donde dice:

<b>Accesorios</b>	Por cada herramienta deberán suministrar: Dos baterías del voltaje y amperaje ofrecido por el fabricante y de acuerdo a las especificaciones anteriores, así como un cargador de batería de 220VAC. Una batería que sea un convertidor de mínimo 25 Volt DC a 220VAC con extensión eléctrica para ser conectado en un generador o toma eléctrica.	<b>OBLIGATORIO</b>
-------------------	---	--------------------

#### Debe decir:

<b>Accesorios</b>	Por cada separador hidráulico se deberán suministrar: Dos (02) baterías de un voltaje mínimo de 25V y un amperaje mínimo de 5.0 Ah, de acuerdo con las especificaciones anteriores, así como un cargador de batería de 220VAC.	<b>OBLIGATORIO</b>
-------------------	--	--------------------

### 4.8 Accesorios

#### Donde dice:

<b>Accesorios</b>	Por cada herramienta deberán suministrar: Dos baterías del voltaje y amperaje ofrecido por el fabricante y de acuerdo a las especificaciones anteriores, así como un cargador de batería de 220VAC. Una batería que sea un convertidor de mínimo 25 Volt DC a 220VAC con extensión eléctrica para ser conectado en un generador o toma eléctrica.	<b>OBLIGATORIO</b>
-------------------	---	--------------------

#### Debe decir:

<b>Accesorios</b>	Por cada cortador hidráulico se deberán suministrar: Dos (02) baterías de un voltaje mínimo de 25V y un amperaje mínimo de 5.0 Ah, de acuerdo con las especificaciones anteriores, así como un cargador de batería de 220VAC.	<b>OBLIGATORIO</b>
-------------------	---	--------------------

Aclaración N° 5



## ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 6 de 7

### 5.8 Accesorios

#### Donde dice:

<b>Accesorios</b>	Por cada herramienta deberán suministrar: Dos baterías del voltaje y amperaje ofrecido por el fabricante y de acuerdo a las especificaciones anteriores, así como un cargador de batería de 220VAC. Una batería que sea un convertidor de mínimo 25 Volt DC a 220VAC con extensión eléctrica para ser conectado en un generador o toma eléctrica.	<b>OBLIGATORIO</b>
-------------------	---	--------------------

#### Debe decir:

<b>Accesorios</b>	Por cada cilindro telescópico se deberán suministrar: Dos (02) baterías de un voltaje mínimo de 25V y un amperaje mínimo de 5.0 Ah, de acuerdo con las especificaciones anteriores, así como un cargador de batería de 220VAC y un (01) solo convertidor de voltaje de 220VAC a mínimo 25V DC, con un conector para una fuente de energía eléctrica y en el otro extremo un adaptador para la herramienta hidráulica, por cada set de herramientas.	<b>OBLIGATORIO</b>
-------------------	---	--------------------

### 5.3 Construcción

#### Dónde dice:

El equipo deberá usar baterías de ion de Litio de mínimo 28 Voltios DC y 5 Amperios/Hora o superior	<b>OBLIGATORIO</b>
---	--------------------

#### Debe decir:

El equipo deberá usar baterías de ion de Litio de mínimo 25 Voltios DC y 5 Amperios/Hora o superior.	<b>OBLIGATORIO</b>
--	--------------------

6. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.

Aclaración N° 5

---

BOMBEROS DE CHILE



**ACLARACIÓN  
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 7 de 7